

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fregenal de la Sierra.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Vereda de Jerez de los Caballeros a Bodonal de la Sierra”, en el término municipal de Fregenal de la Sierra, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2003, de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Bodonal de la Sierra.

Redactada la Propuesta de deslinde de la “Vereda de Jerez de los Caballeros”, en el término municipal de Bodonal de la Sierra, tramo “en todo el término municipal” (Badajoz), y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, así como en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n. Mérida y en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de treinta días

contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 30 de septiembre de 2003. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 22 de septiembre de 2003, sobre aprobación del Estudio de Detalle sobre terrenos ubicados en la UA-38.

Aprobado provisionalmente por la Comisión Municipal de Gobierno el Estudio de Detalle de iniciativa particular, presentado por Promociones Olivenza 5, S.L., sobre terrenos ubicados en la UA-38, 3ª Fase, Manzana B, del PGOU de Olivenza, de conformidad con lo establecido por el art. 77 de la Ley 15/01, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se abre información pública por plazo de 1 mes a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones por parte de las personas que se consideren afectadas.

Olivenza, a 22 de septiembre de 2003. El Alcalde-Presidente, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

EDICTO de 22 de septiembre de 2003, sobre aprobación del Proyecto de Urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución UA-38.

Aprobado inicialmente por la Comisión Municipal de Gobierno el proyecto de urbanización correspondiente a la Unidad de Ejecución número UA-38, 3ª fase, Manzana B, del PGOU de Olivenza, encaminado al desarrollo urbanístico de la misma, redactado por los arquitectos Prudencio & Vera, Arquitectos Asociados, S.L., visado por el COADE el 14 de agosto de 2003, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el art. 117 del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/97, de 23 de diciembre,